Villavicencio,18 de diciembre de 2025

Doctor
RONAL YAMID LOZANO DELGADO
Director General
INSTITUTO DE TURISMO DEL META

OBJETIVO DEL INFORME: Evidenciar la vigilancia permanentemente a la correcta ejecución del objeto del contrato, informando al Instituto de Turismo del Meta acerca del desarrollo a través de evidencias de su calidad y cumplimiento, con base en los términos y obligaciones contractuales en atención a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PERIODO 2 DEL 15/10/2025 AL 04/12/2025			
DATOS BASICOS			
650 DE 2024	515 DE 2025		
Numero proceso secop II	SAMC-ITM-012-2025		
Nombre contratista	DORA NINFA ORTIZ PEREZ - AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO MAR VERDE	NIT/C.C	40.379.455-0
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO Y TURISTICO CON EL FIN DE REALIZAR SALIDA LÚDICO-RECREATIVA CONTEMPLADA EN EL PLAN DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META		
Supervisor (agregar fila si hay cambio)	**NATALIA ALEXANDRA LEYVA QUIJANO**	C.C	**40.439.709**
CONDICIONES INICIALES			
Valor del contrato (letras y números)	**CIENTO CINCUENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($151.940.000) M/CTE**		
Plazo de ejecución:	OCHO (8) DIAS		
Fecha de inicio:	14/10/2025		
Fecha de terminación:	21/10/2025		
MODIFICACIONES			
Cesión:	N/A	FECHA:	N/A
Valor de adición:	**$ 4.760.000**	FECHA:	**16/10/2025**
Nuevo valor del contrato: (inicial + adición)	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS PESOS ($156.700.000) MCTE		
Prorrogas	UN (1) MES	FECHA:	**16/10/2025**
Total plazo de ejecución (inicial + prorrogas)	TREINTA Y OCHO (38) DÍAS		
Suspensiones	14 DÍAS	FECHA:	10/11/2025

Reinicios:	1	FECHA:	25/11/2025
Nueva fecha de terminación del contrato:	04/12/2025		

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que mediante Estudios Previos del 22/08/2025 y en Plataforma SECOP II, se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de contratación del Instituto de Turismo del Meta, adoptado mediante Resolución No. 208 del 2022, me permito informar el desarrollo correspondiente al **PERIODO 02 del *15/10/2025 AL 04/12/2025***. Las siguientes son las obligaciones desarrolladas por el contratista, que corresponden a un porcentaje de avance acumulado de la ejecución del 100% del valor del contrato inicial.

Obligación 1
Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para subscribir acta de incitación
DESCRIPCION: De acuerdo en lo establecido la contratista presentó dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones todos los documentos requeridos y cumplió con los requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de inicio. ➢ Póliza de cumplimiento oficial No. 30-46-101018488, Fecha 16/09/2025 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO aprobada el 17 de septiembre de 2025. ➢ Actualización de Póliza de cumplimiento oficial No. 30-54-101003957, Fecha 22/10/2025 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO aprobada el 10 de noviembre de 2025. ➢ Actualización de Póliza de cumplimiento oficial No. 30-46-101018488, Fecha 11/11/2025 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO aprobada el 05 de diciembre de 2025.
Evidencia: La aprobación de las pólizas y sus actualizaciones se realizaron a través de la plataforma secop II y reposan las actas de aprobación en el expediente contractual.

Obligación 2
El contratista deberá garantizar los servicios logísticos y turístico para la salida lúdico-recreativa contemplada en el plan de bienestar e incentivos 2025, del Instituto de Turismo del Meta, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para cada uno de los ítems del presupuesto, de conformidad con el pliego de condiciones definitivo, la propuesta presentada y el respectivo contrato
DESCRIPCION: La contratista cumplió con los servicios logísticos y turísticos para la salida lúdico-recreativa contemplada en el Plan de Bienestar e Incentivos 2025 del Instituto de Turismo del Meta. La contratista cumplió con los item de Paquete todo incluido Punta Cana.

1. Tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Punta Cana – Bogotá, vuelo directo sin escala. Incluye equipaje de bodega por persona (1) maleta de 10 kg en cabina, los cuales anexa con el informe de supervisión.
2. Traslado aeropuerto – hotel – aeropuerto, como se reporta en los Vaucher de reservas..
3. Alojamiento en hotel Impressive Premium Punta Cana por cuatro (4) noches para cada grupo todo incluido (plan de alimentación tipo buffet (desayuno, almuerzo y cena), habitaciones con TV, pantalla plana, aire acondicionado, baño privado, agua caliente, servicio de wifi y caja fuerte y actividades de entretenimiento, como lo evidencia con los registros fotográficos y los tiquetes de reservas del alojamiento.
4. Cumplió con la salida lúdico-recreativa en Santo Domingo y Tour de compras en la zona Bavaro
5. Todos los pasajeros contaron con la Tarjeta de asistencia médica, como lo evidencia con las copias de las tarjetas presentadas en el informe del contratista.
6. La contratista cumplió con el transporte terrestre Villavicencio-Bogotá-Villavicencio, con las condiciones técnicas solicitadas en el contrato, las cuales fueron validadas por la suscrita supervisora.

Evidencia: La contratista anexo tiquetes aéreos ida y regreso, reservas hoteleras, traslados y tarjeta de asistencia médica, documentos del vehículo de transporte terrestre Villavicencio-Bogotá-Villavicencio y evidencias fotográficas.

Obligación 3
Coordinar de manera previa con el supervisor del contrato, el itinerario y el desarrollo de cada una de las actividades atendiendo los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones, que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el itinerario, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo
DESCRIPCION: La contratista se presentó ante la suscrita supervisora para coordinar todas las actividades conforme a lo establecido en el contrato y atendió los requerimientos, instrucciones y recomendaciones impartidas durante su ejecución del mismo.
Evidencia: registro fotográfico de la reunión presentado en el informe del contratista

Obligación 4
Mantener de los precios ofertados durante el termino de ejecución del contrato, razón por la cual, deberá asumir el riesgo ante cualquier variación del mercado, incluida la variación en la tasa de cambio (TRM)
DESCRIPCION Durante el término de la ejecución del contrato, la contratista mantuvo los precios ofertados En consecuencia, se asumió el riesgo derivado de cualquier variación del mercado, incluida la variación en la tasa de cambio (TRM), conforme a lo establecido
Evidencia: NO APLICA

Obligación 5
La contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de

subcontratos, todo lo debe realizar con su propio nombre y su propia cuenta y riesgo sin que el Instituto adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
DESCRIPCION: La contratista asumió por cuenta y riesgo la vinculación del personal para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, sin generar para el Instituto responsabilidad ni solidaridad alguna.
Evidencia: NO APLICA

Obligación 6
Garantizar los elementos y equipos necesarios para el desarrollo del presente contrato
DESCRIPCION: La contratista garantizó todos los elementos y equipos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, con la contratación de servicios de transporte, hoteleros y turísticos, conforme las condiciones técnicas del contrato.
Evidencia: NO APLICA

Obligación 7
Prestar el servicio con el personal idóneo conforme a los perfiles requeridos por el instituto de turismo
DESCRIPCION: *De acuerdo a esta obligación, la contratista presto el servicio con el personal idóneo, conforme a* los perfiles requeridos por el Instituto de Turismo, como es el coordinador de viajes y el guía turístico para charla en ética, responsabilidad y calidad en el turismo asegurando así el adecuado desarrollo y ejecución del contrato.
Evidencia: La contratista anexo Hoja de vida del coordinador de viajes

Obligación 8
El contratista deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a terceros, con ocasión a la ejecución y cumplimiento del contrato
DESCRIPCION: Durante la ejecución del contrato no se ocasionaron daños o perjuicios a terceros, por loa cuales la contratista tuviera que responder
Evidencia: NO APLICA

Obligación 9
Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo, el personal, los equipos y elementos necesarios para el desarrollo del objeto contractual
DESCRIPCION: La contratista suministró y empleó por su propia cuenta y riesgo, el personal, equipos y elementos necesarios para el desarrollo del objeto contractual en cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y en la oferta.
Evidencia: Registro fotográfico de la salida lúdico recreativa presentada en el informe del contratista

Obligación 10.
Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato
DESCRIPCION: Para el desarrollo de las actividades la contratista cumplió con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y los aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, durante toda la ejecución y liquidación del contrato.
Evidencia: La contratista anexo Planillas de seguridad Social Coordinador de viajes y representante legal Mar Verde.

Obligación 11
Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y que por Ley le correspondan.
DESCRIPCION: A la contratista no se le fueron asignadas durante la ejecución del contrato.
Evidencia: NO APLICA

Obligación 12
Allegar y cumplir a cabalidad con los amparos básicos y sumas aseguradas mínimas exigidas en el pliego de condiciones.
DESCRIPCION: Para la ejecución del contrato, la contratista cumplió a cabalidad con los amparos básicos y las sumas aseguradas mínimas exigidas en el pliego de condiciones, así como con las pólizas de cumplimiento requeridas para la ejecución del contrato.
Evidencia: Como se evidencia con las aprobaciones de las pólizas con las respectivas actualizaciones n la plataforma secop II.

Obligación
Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN de conformidad con los parámetros fijados por el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, como requisito necesario para el pago
DESCRIPCION: De acuerdo a esta obligación la contratista presentó de conformidad con los parámetros fijados por el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, cumpliendo con el requisito de validación previa ante la DIAN para efectuar el correspondiente pago.
Evidencia: La contratista anexo factura electrónica

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.

BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENA
CALIDAD (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENA
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENA
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENA

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Certificó que realicé la verificación del cumplimiento de los aportes de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) del contratista realizado sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor de los honorarios pactados en el contrato, para personas jurídicas mediante certificación conforme al Art 50 de la Ley 789 de 2002.

Pagos de Seguridad Social – Persona Natural								
Valor del periodo facturado	**Valor IBC 40%**	**No de planilla**	**Mes o periodo pagado**	**Aporte Salud**	**Aporte Pensión**	**Pago ARL**	**Total Pagado**	**Fecha de pago**
$91.124.000	$5.500.000	6000071651	OCTUBRE	$ 687.500	$ 880.000	$ 28.800	$ 1.596.300	2025/12/18
	$3.704.000	6000071935	NOVIEMBRE	$ 463.000	$ 592.700	$ 19.400	$ 1.075.100	2025/12/18
	$3.704.000	6000071978	DICIEMBRE	$ 463.000	$ 592.700	$ 19.400	$ 1.075.100	2025/12/18

Pagos de Seguridad Social – Persona Jurídica		
CONCEPTO	**Aplica**	**No aplica**
Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y aportes legales según art. 50 Ley 789 de 2002 suscrito por el representante legal firma original	X	
Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y aportes legales según art. 50 Ley 789 de 2002 suscrito por el revisor fiscal firma original (Tarjeta profesional y antecedentes vigentes)		X
Soporte de los pagos de seguridad social (planillas de pago de seguridad social) **Nota**: Los contratos que requieren un personal mínimo para la ejecución del contrato anexar GJC-F-50 Certificación Aportes Sistema Seguridad Social Integral.	X	

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN GENERADA Y/O TRAMITADA POR EL CONTRATISTA

Certifico que el contratista hizo entrega de los archivos, documentos y demás información generada durante el periodo de ejecución, conforme a los procedimientos y formatos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión, pertinentes en el desarrollo de las obligaciones contractuales, aplicando los lineamientos normativos en materia archivística y dando cumplimiento a la Política de Gestión Documental de la entidad.

6. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	Valor	Periodo de Pago		% Ejecución Financiera
		Del	Del	
Pago anticipado	$60.776.000	14/10/2025	14/10/2025	40%
Primer pago autorizado en el presente informe	$91.124.000	15/10/2025	04/12/2025	59.97%
Saldo de la adición a favor de entidad	$40.000	14/10/2025	04/12/2025	0.03%
Valor Total del Contrato Inicial	$151.940.000	14/10/2025	04/12/2025	100%

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	Valor	Periodo de Pago		% Ejecución Financiera
		Del	Del	
Saldo de la Adición a favor de la entidad	$4.760.000	16/10/2025	04/12/2025	100%
Valor Total de la Adición	$ 4.760.000	16/10/2025	04/12/2025	100%

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como Supervisor, certifico que durante el **PERIODO No. 2** comprendido del ***15/10/2025 AL 04/12/2025***, el contratista, cumplió a satisfacción con las actividades objeto del contrato, además de todas las obligaciones pactadas y aportó el pago al sistema de seguridad social integral correspondiente.

Por lo anterior se autoriza el pago por valor de **NOVENTA Y UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS MTE. ($91.124.000)**

Nombre: NATALIA ALEXANDRA LEYVA QUIJANO
Cargo: subdirectora General
Supervisor

MABEL LARA AGUDELO
Apoyo a la Supervisión Cto.441 2025